

Dejo, pues, obsequiado á V. E. informando lo que ha pasado y pueden ratificar mis dignos compañeros, y de este informe V. E. hará francamente el uso que mas le agrade, supuesto que es la verdad, y que el caudillo de la rebelion procediendo á la ligera, se ha producido con mucha falta de exactitud, acaso porque ha cuidado poco de recojer datos verídicos de lo que ha pasado.

Reservados al parte general que de la victoriosa batalla del dia 8, debo á la superioridad, están otros pormenores de interes, pues escrupulosamente he cuidado de lo ocurrido en esta memorable jornada, para probar toda vez el heroico manejo de las tropas leales, la actividad y la prevision en mis operaciones por combatir con todo éxito á un enemigo que audaz acometió nuestras líneas, batiéndose con un denuedo digno de mejor causa.

Me he estendido, Exmo. Sr., porque así ha sido necesario hacerlo, para poner de manifiesto los hechos que capciosamente ha abultado el enemigo, que en su derrota no ha tenido la nobleza necesaria para confesar la verdad; pero ella ha sido tan palpable, que la voz de millares de valientes, sabrá acreditarlo á la nacion entera.

Tengo el honor de protestar á V. E. mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Punto de San Javier, Marzo 17 de 1856.  
—*Florencio Villareal*.—Exmo. Sr. presidente, general en jefe del ejército de operaciones sobre Puebla.

Es copia. Cuartel general en el convento del Cármen, Puebla, Marzo 19 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario de campaña.

### NUM. XXXV.

#### OFICIO DEL ILLMO. SEÑOR OBISPO DE PUEBLA, Y CONTESTACION QUE SE LE DIÓ.

Gobierno eclesiástico de la Puebla.—Exmo. Sr.—Despues de haber hablado con el primer jefe de la tropa que defiende esta poblacion, sobre la necesidad de un convenio que ponga término á la presente lucha, me dirijí ayer por escrito aprovechándome de la suspension de los fuegos, excitándolo de nuevo y esponiéndole vivamente el estado de consternacion á que llegará esta ciudad si continúa una empeñada resistencia. Con la mayor satisfaccion he visto estar dispuesto á concluir todo por medio de un avenimiento, cuyos términos podrán arreglarse por dos comisionados que se nombren de una

y otra parte; y así me lo dice en contestacion á mi indicada nota, en la que acabo de recibir hoy por la mañana muy temprano.

Creo que no debo esforzarme con el primer majistrado para persuadirlo á que se tome un camino tan racional, cuando sus deseos no pueden ser otros, ni sus sentimientos en favor de esta poblacion, cuyas afecciones son bien conocidas. Tampoco debo tomarme la libertad de pintar los estragos de la guerra, cuando ellos han pasado á su vista y conmovido su corazon. Solo debo manifestarle que en mi pretension de que se nombren dos comisionados por una y otra parte, se interesa toda la parte pacífica de la poblacion, que ha sufrido, sufre y sufrirá inocentemente las desgracias consiguientes á la guerra civil, de hermanos é hijos de esta misma ciudad.

Sírvase V. E. disimular esta nota y aceptar las protestas de mi distinguida consideracion y singulares respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio episcopal de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Pelagio Antonio*, Obispo de la Puebla.—Exmo. Sr. presidente de la república, general Don Ignacio Comonfort.

---

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Habiendo dado cuenta al Exmo. Sr. presidente sustituto con la comunicacion de V. S. I. de esta fecha, me manda decirle

en respuesta que estremadamente sensible es á S. E. ver padecer los estragos de la guerra á la hermosa ciudad que ha sido su cuna y en la que ha pasado sus primeros años; pero queda su conciencia tranquila cuando no es S. E. quien le ha traído la guerra, pues antes de hacer oír el estallido del cañon, cuidó de avisar á sus pacíficos habitantes, por medio del 2º en jefe del ejército, que se pusieran á salvo, y cuando últimamente me mandó avisar al comandante de las fuerzas sitiadas que iba á ser atacada su plaza, á fin de que las familias pudieran salirse: ayer mismo se han pasado los avisos de que acompaño á V. S. I. ejemplares, todo lo que prueba evidentemente hasta qué punto han llegado los sentimientos de humanidad del Exmo. Sr. presidente en favor de la poblacion.

Cumplidos estos deberes, S. E. cree que tiene otros que llenar, y que si se ocasionan grandes males, nunca pesarán sobre S. E., supuesto que ha invitado oportunamente, y por cuantos medios le ha sido posible, á los disidentes, para que se sometan á la obediencia del gobierno, esperándolo todo de su clemencia y justificacion.

Los males que ahora sobrevengan, los estragos que el bombardeo haga sobre la ciudad, y todos los horrores que son consiguientes á la guerra, pesarán solo sobre Don Antonio Haro y Tamariz y los que con él se obstinan en hacer una resistencia evidentemente inútil y criminal; pues están viendo que su plan no ha tenido eco alguno en la república, que la revolucion está circunscrita á la plaza de Puebla, y que los elementos del gobierno son infinitos para reducirlos al orden.

Podrán los que defienden la plaza morir con valor; pero qué gloria cabe en morir caprichosamente y sin objeto? Ahora, ¿nada vale para ellos la misma ciudad que han comprometido? ¿las infelices familias que van á sacrificar, es noble arrastrarlas en su ruina? Si abrigan algun sentimiento de generosidad, deben para salvarla y cumplir con su conciencia, someterse á la obediencia del supremo gobierno. Pese V. S. I. estas consideraciones, y llevado de su discrecion, prudencia y sano juicio, haga conocer la verdad á los que no quieren escucharla, y así salvará á las inocentes familias porque justamente se interesa, y aun á los mismos que han procurado tamaños males.

Por último, el Exmo. Sr. presidente, apreciando la mediacion de V. S. I., y guiado de sus filantrópicos sentimientos, no rehusará oír hasta las diez del día de mañana, las proposiciones de paz que se le hicieren por los conductos que ya tengo indicados, prévia la peticion de parlamento que en el caso corresponde á los sitiados, y siempre que aquellas sean compatibles con la dignidad y decoro del gobierno.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.—Illmo. Sr. Dr. Don Pelagio de Labastida, obispo de la Puebla.

Es copia, Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.

---

#### OFICIOS DE LOS VICE-CONSULES, Y RESPUESTAS DADAS A ESTOS SEÑORES.

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, deseando evitar á los súbditos de sus respectivas naciones que no hubieren podido salir de la plaza, las consecuencias del sitio que sufre, han acordado dirigir á V. E. la presente nota con el fin de suplicarle conceda un corto armisticio y procure obtener igual concesion del jefe de las fuerzas sitiadas.

Al dirigirse los infrascritos á V. E. lo hacen en la persuasion de que accederá á tan justa y humanitaria peticion, y que los súbditos extranjeros contarán con las garantías necesarias para la seguridad de sus personas é intereses.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*F. P. Miranda*.—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul*.—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de España y Francia.

Exmo. Sr. Don Ignacio Comonfort, presidente de la república.—Puebla.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.

---

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, dirijen á V. E. la presente nota para participarle, que el jefe de las fuerzas que ocupan esta plaza concede un armisticio para que se salgan de ella los súbditos de las referidas naciones, en cuya representacion lo hemos solicitado, y espera se pongan en su conocimiento hasta las horas del dia señalado por V. E. para el indicado efecto. Los infrascritos tienen el sentimiento de aun no haber recibido contestacion de V. E. á su comunicacion de esta mañana, y le suplican acceda á su peticion, señalando las horas que estime necesarias antes de proceder á bombardear la poblacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Francisco Miranda*.—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul*.—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de España y Francia.

Exmo. Sr. Don Ignacio Comonfort, presidente de la república.—Puebla.

---

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor encargado del despacho del ministerio de la guerra, contesta, por acuerdo del Exmo. Sr. presidente sustituto, la nota de Vdes. fecha de ayer, relativa al armisticio solicitado, diciéndoles que atendiendo S. E. á esa mediacion, y no obstante que ya tiene hecho de antemano cuanto puede conducir á librar á los habitantes pacíficos de esta ciudad en la parte posible de los horrores de la guerra,

consiente S. E. gustoso en que hasta las diez de la mañana de hoy se salgan de la plaza los ciudadanos que gusten hacerlo, así nacionales como extranjeros, con sus familias; sirviéndose Vdes. participarme por qué puntos de las líneas del supremo gobierno verificarán la salida, para que se dicten las órdenes convenientes, á efecto de que se reciban y auxilien como fuere preciso.

El infrascrito hace notar á Vdes., que anoche, por conducto del Illmo. Sr. obispo, contestó su anterior oficio.

Cuartel general en el convento del Carmen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.—A los Sres. Don F. P. Miranda y Don E. Banul, vice-cónsules de España y Francia.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.

---

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor, encargado del despacho del ministerio de la guerra, manifiesta á los señores vice-cónsules de España y Francia, que oportunamente y por medio del mismo portador de un oficio relativo, se dirigió la competente contestacion la mañana de hoy, así como en la noche de ayer se suplicó por el infrascrito la entrega de otra al Illmo. Sr. obispo, por lo que es de estrañarse que ninguna haya llegado á manos de los espresados señores.

Pero el infrascrito, de orden del Exmo Sr. presidente, les hace saber por contestacion á su nota sobre armisticio, que estando acordado el que solicitaron las fuerzas sitiadas de la una á las cinco de la tarde de hoy, hasta las cuatro y media de la misma pueden aprovechar los ciudadanos, así nacionales como extranjeros que deseen salir de la plaza ocupada por ellas, por uno de los puntos de San Javier ó de San Francisco, de las líneas del supremo gobierno, y adjunto á Vdes. ejemplares del aviso que circuló con el mismo objeto desde el dia 20 del actual.

Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*. A las doce y media del dia.—Sres. vice-cónsules de España y Francia.—Puebla.

Es cópia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, han entendido que á consecuencia de no haberse rendido esta plaza, tiene resuelto V. E. bombardearla, y de comun acuerdo dirijen la presente nota, participándole que desde el dia de mañana flamearán en los respectivos vice-consulados situados en las calles de Espejo número 3, y costado de San Pedro, esquina á la de Mercaderes, los pabellones de ambas naciones, suplicándole ordene á toda la línea de su digno mando, no dirijan proyectiles á ellos, á fin de evitar la destruccion de

los archivos vice-consulares de las repetidas naciones. Anotamos á V. E. los puntos en que se hallan situados, para que le sirva de gobierno, aun cuando por razon de mucho fuego no fuere fácil izar los pabellones referidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*F. P. Miranda*.—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul*.—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de Francia y España.

Exmo. Sr. Don Ignacio Comonfort, presidente de la república.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor encargado del ministerio de la guerra, tiene la honra de contestar, por acuerdo del Exmo. Sr. presidente sustituto, la nota de V. E. fecha de hoy, en que participan que elevarán los respectivos pabellones de las naciones cuya ajencia consular ejercen, con el fin de que no se dirijan proyectiles sobre las casas de su domicilio, durante el bombardeo de la plaza sitiada.

El Exmo. Sr. presidente ha librado las órdenes á todas las líneas del ejército de su digno mando en el sentido que Vdes. solicitan, es decir, para que determinadamente no se hagan punterías sobre los indicados puntos; pero manda al infrascrito hacer advertir á Vdes., que estando las casas espresadas en el círculo ocupado por los rebeldes, es verdaderamente imposible el que se encuentren garantidas de fuegos que habrán de cruzarse, y toda desgracia no será de la responsabilidad del ejército sitiador.

S. E. previendo los funestos efectos de un sitio, y queriendo salvar de ellos á todos los ciudadanos pacíficos, así extranjeros como nacionales, hizo participar su deseo de que evacuaran la plaza desde su aproximacion á ella; procuró esto mismo al comunicar á los sitiados que quedaban establecidas las líneas de ataque é iba á comenzar el asedio; por último, la suspension que por su parte ha habido de las hostilidades en los dias de ayer y hoy, ha tenido por principal objeto el que las familias saliesen antes de comenzar el bombardeo, y lo prueban los avisos circulados ayer de que acompaño á Vdes. ejemplares.

Esta conducta filantrópica de S. E. es, como Vdes. saben muy bien, contraria á los preceptos y consejos del arte de la guerra en los sitios de plazas; pero acredita que por parte del supremo gobierno se han guardado cuantas consideraciones son posibles á los moradores de la ciudad.

El infrascrito ofrece á Vdes. con este motivo las consideraciones de su atencion.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.—A los Sres. Francisco P. Miranda y E. Banul, vice-cónsules de España y Francia.

Es copia. Puebla Marzo 25 de 1856.—*Manuel M. de Sandoval*.

## NUM. XXXVI.

### OFICIO DEL SEÑOR OROÑOZ Y CONTESTACION.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército restaurador de la libertad y el orden.—Primer jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo Sr.—Habiendo hecho dimision del cargo de primer jefe de este ejército el Sr. Don Antonio Haro y Tamariz, y habiendo por lo mismo recaído en mí, he nombrado á dos señores generales, acompañados del Exmo. señor gobernador, para que como parlamentarios se presenten en el lugar que V. E. tenga á bien determinar, á fin de que allí arreglen el parlamento pendiente, con los señores que V. E. elija, á quienes presentarán sus respectivas credenciales luego que V. E. designe y me haga anunciar la hora de la reunion.

Con este motivo protesto á V. E. las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Cárlos Oronoz*.—Exmo. Sr. presidente de la república, general de division Don Ignacio Comonfort.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones. El Exmo. Sr. presidente sustituto á quien di cuenta con el oficio de Vd., fecha de hoy, queda enterado de su contenido, y en consecuencia dispone S. E. que haga yo saber á Vd., como lo verifico, que estando mandada por su parte una suspension de hostilidades hasta las doce de este dia, á fin de que puedan los habitantes pacíficos de la plaza salir de ella, las consideraciones y sentimientos humanitarios que guiaron á S. E. para aquella determinacion, resuelven su ánimo á conceder un armisticio que se contará desde la una hasta las cinco de la tarde de hoy.

Esto hará Vd. saber al vecindario para contribuir por su parte al deseo filantrópico del Exmo. Sr. presidente sustituto, circulando los avisos de que adjunto á Vd. ejemplares; y por lo que respecta á la conferencia que Vd. propone, podrá tener lugar á cualquiera hora entre las doce y cuatro de la tarde, en la casa del Sr. Lic. La Rosa, frente al convento de la Soledad, á donde concurrirán los comisionados de Vd. en union del Sr. Lic. Almazán, y dado que fuere por órden de Vd. el toque de parlamento, se presentarán en el punto señalado los nombrados por parte del Exmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856—*Manuel María de Sandoval*.—A las doce del dia.—Sr. Don Cárlos Oronoz, jefe de las fuerzas sitiadas en la plaza de Puebla.

Es cópia Marzo, 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*.

## NUM. XXXVII.

### CAPITULACION.

Ejército de operaciones sobre Puebla.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Considerando que la guerra civil es el mayor de los males para una nacion, principalmente en los momentos de constituirse: que el poder del gobierno está reconocido por el estado á que han venido á reducirse las fuerzas pronunciadas: que éstas se hallan prontas á someterse á la obediencia del gobierno, con lo que se obtiene el mismo resultado en la gran cuestion política, evitándose á los habitantes inocentes de esta ciudad la miseria y destruccion á que serian reducidos, ha tenido á bien el Exmo. Sr. presidente, general en jefe del ejército de operaciones, conceder la si-

guiente capitulacion por medio del Exmo. Sr. gobernador de Guanajuato Don Manuel Doblado, y los Sres. generales Don Vicente Rosas y Don Ramon Iglesias, nombrados por S. E.; y del Sr. Lic. Don Pascual Almazán y los Sres. generales Don Ignacio Ormaechea y Don Miguel Andrade, nombrados por el Sr. general Don Carlos Oronoz, en quien recayó el mando de las fuerzas pronunciadas.

Art. 1.º Las tropas que guarnecen la plaza de Puebla, quedan á disposicion del supremo gobierno y permanecerán acuarteladas en los puntos que éste les designe, bajo la mas estrecha responsabilidad de sus respectivos jefes.

Art. 2.º Se consultará la voluntad de dichas tropas, y á los soldados que no quieran continuar el servicio de las armas, se les espedirá desde luego licencia absoluta.

Art. 3.º El mayor general del ejército de operaciones sobre Puebla, designará las plazas en que han de quedar la artillería y almacenes para el parque, verificándose la entrega de uno y otro en la persona ó personas que el gobierno designare para recibirlas y custodiarlas.

Art. 4.º Los generales, jefes y oficiales que existen en la plaza, pasarán á residir á los puntos que les designe el supremo gobierno, mientras éste determina la manera como han de quedar en el ejército.

Art. 5.º Las propiedades de particulares que hubieren sido ocupadas para la defensa ó servicio de la plaza, y existie-

ren en ella al ocuparla el ejército sitiador, serán devueltas á sus dueños, prévia justificacion.

Art. 6.º Los heridos de la plaza serán considerados y asistidos lo mismo que los del supremo gobierno.

Art. 7.º El gobierno dictará las medidas que estime convenientes para proveer á la seguridad de las personas é intereses de los habitantes de la ciudad.

Art. 8.º Firmada que sea esta capitulacion, el Exmo. Sr. presidente designará la hora y manera de ocupar la plaza.—Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel Doblado*.—*Vicente Rosas*.—*Ramon Iglesias*.—*P. Almazán*.—*José I. de Ormaechea y Ernaiz*.—*Miguel Andrade*.—Ratifico, *Comonfort*.—Ratifico estos convenios, *Carlos Oronoz*.

Es copia. Cuartel general en Puebla, Marzo 22 de 1856.—*I. Muñoz Campuzano*, secretario.